

N.º 15

Livro manual de Manuel  
Castello

1775 - 1827?

Varios

1827

C-76

V. Varios n. 18

Libro Manual, de Manuel Castello  
en que se notan y cuentan los Hueros de  
los pagos que haze, y demas que le conbenza,  
al que se da principio en este año 1775.

Vegete y año 75.

En Data de 1 de Junio. Dño Manuel Castello Quatro  
Libras a cuenta del R. Equivalente que se le ha repa-  
tido en este año.

son 4 80

Dño Manuel Castello aguenta quatro

libras

Dño el mismo Manuel Castello por su

por la V. Joseph Ximeno aguenta

ento del al equivalente quatro libras por

sineros

son 4 82

Viha D. D. D.

Año 1775  
Prescripto de Manuel Castello, Perseguido  
de pechos Perseñientes dicho año una libra  
seis sueldos  
Sont 68  
Sont depositario

En data de 8 de diciembre de 1776 pago  
Manuel Castello a cumplimiento de su  
equivalente tres libras dos sueldos y nueve  
Marines Regida  
Novi el Sr. Manuel Castello siete lib.  
quatro sueldos y por pension de Censo a  
prop. Censo y veinte libras que cada  
un año en la Nav. responde a la Com. de Maria  
de Maria y por la venida  
en el dia de 1775 y de 1776. Seg. y Enero 22  
de 1777.  
Son 746  
Novi el Sr. Castello por la pension anterior  
del año pasado 1777. Seg. 28 de 1778. y  
n. 312

En data de 12 de junio de 1777  
Pago Manuel Castello a cuenta sem  
Manuel ocho libras  
D. Mache  
En data de 11 de junio de 1776.  
Dio Manuel Castello a cuenta del equi-  
valente ocho libras  
Vibe J. de  
Novi el Sr. Manuel Castello tres libras dos suel-  
dos y por pension de Censo que cada un año en la  
de Nov. y responde a la Com. de Maria y por la  
venida en este pte año. Seg. y Enero 30  
de 1778.  
Son 312  
Año de 1779  
En data de 13 de junio dio Manuel  
Castello a cuenta de su equib. Ocho lib.  
Dio a Comp. 312  
Takers  
Takers

Recibo del Sr. Man. Castello tray lib. doc. sueldo, y conperi.  
 d'fento que cada un año responde en 20 a Nov. a la adm.  
 de Maria Symonis, y por la venida en 1779. Seg.  
 y marzo 31 de 1780. M. Fran. Olat

Con 3/12/80

Año 1780  
 endato de 11 de abril de  
 Manuel Castello cuenta de su  
 quartel - 732

Moles Regidor

En data de 16 de agosto de 1780: Dio Ma-  
 nuel Castello a amylm. con equivalente  
 y aqua 52 76:

Recibo del Sr. Man. Castello tra lib. doc. sueldo  
 pension de fento prop. a 120 p que cada un año en 20 a  
 Nov. responde a la adm. de Maria Symonis  
 por la venida en este año 1780. Segrove y Delem.  
 bre 29 de 1780.

Con 3/12/80

M. Fran. Olat

en 30 de abril dio Manuel Castello, a cuer-  
 ta de su equivalente con el año 1781. 82 &

Valero Reg

En 28 de Julio 1781. Manuel C. Ellos Reg  
 Tres libras Trece S.

En 28 de Julio 1781. Manuel C. Ellos Reg  
 Tres libras Trece S.  
 En 28 de Julio 1781. Manuel C. Ellos Reg  
 Tres libras Trece S.  
 En 28 de Julio 1781. Manuel C. Ellos Reg  
 Tres libras Trece S.

En 28 de Julio 1781. Manuel C. Ellos Reg  
 Tres libras Trece S.

En 28 de Julio 1781. Manuel C. Ellos Reg  
 Tres libras Trece S.

En 28 de Julio 1781. Manuel C. Ellos Reg  
 Tres libras Trece S.

Con data de 2 de Setiembre de 1782  
 Pago Ma. Buel Castello a cuon  
 plimiento de su equivalente siete  
 libras diez y nueve sueldos y cinco  
 dineros y por el diezgo siete sueldos  
 y cinco

Ma. Buel Castello R. G.

Recivi al Sr. Manuel Castello tres libras diez sueldos  
 y con pension de 20 de Dec. 1782 que cada año rep.  
 a la Adm. de Gymnasia Segura y Enero 4 de 1783.  
 Son 35120

En Data de 2 de Junio 1783. Pago Ma.  
 nuel Castello y Bener Ocho Libras a cuon  
 ta de su equivalente Reparado en Tho año  
 y por el diezgo siete sueldos.  
 Son 85.78

Jordan Reg

Recivi al Sr. Manuel Castello tres libras  
 y dos sueldos y son pens. a fin de prop. 120 ll  
 que cada año responde a la Adm. de Gymn.  
 mit en 20 de Diciembre cada año y por la  
 vencida en dho dia de 1783. Segura y Abril  
 7 de 1784.

Son 35120

M. Fran. Oliaz

Recivi al Sr. Manuel Castello tres libras quatro sueldos y  
 pensiones de Ciento a prop. 120 ll que cada  
 un año en 20 de Dec. responde a la Adm.  
 de Gymnasia y por las vencidas en 1784, y 1785.  
 Segura y Dec. 20 de 1785.

Son 7120

M. Fran. Oliaz

Recivi al Sr. Manuel Castello tres libras dos sueldos  
 y con pens. a fin de prop. 120 ll que cada año en  
 20 de Dec. y por la vencida en dho dia de 1786. Seg. y Enero 30 de 1787.  
 Son 35120

M. Fran. Oliaz

Recivi al Sr. Manuel Castello tres libras dos sueldos pension  
 Reparado como pensiones a l año 1787. Segura y Junio 22  
 de 1788.

Son 35120

M. Fran. Oliaz

Endado de 16 de Junio de 1787 Manuel Castello por  
su equivalente y Agua 312 lrs.

Reciviendo de J. Manuel Castello sus libras  
y doce sueldos pension de censo que cada año  
se responde a la H. M. de la Real Audiencia y en  
en 20 de Diciembre, y son por la encienda en  
el día de 1789. Repárese y Junia 12 a 82.  
En 3 de Mayo de 1791. M. Manuel Castello

Día 18 de Junio de 1791. Reciviendo de J. Manuel Castello  
por la pension venida en 20 de Diciembre del Año pasado  
de 1790. del sobre el censo. M. Diego Maroto

En 3 de Mayo de 1792. Reciviendo de J. Manuel Castello  
por la pension  
del Año pasado de 1791 del sobre el censo de H. M. de la  
Real Audiencia. M. Diego Maroto

pago los censos del duque de Segorbe por el año 1786.  
Manuel Castello - 210 lrs.

Segorbe año 1789

En data de 12 de Setiembre de 1789 Manuel  
Castello a cumplimiento de la Equivalente  
y Agua dos libras trece sueldos =

Segorbe año 1793

En data de 9 de Setiembre de 1793 Manuel Castello  
a cumplimiento del Equivalente y agua dos libras  
trece sueldos

En 3 de Mayo de 1793  
Pago Manuel Castello 10 lrs por los  
censos del duque por el año 1793  
Fortunio

Recibi de Manuel Castello la cantidad de una libra  
diez y ocho sueldos, y tres dineros, por la pensión venida  
en 14 de febrero del año Noventa, y quatro, y para que  
conste. Logorbe, y Agosto a 6 de 1794.

Son 151883      fr. Bartholome Briner

Recibi de Manuel Castello la cantidad de una libra  
diez y ocho sueldos, y tres dineros, por la pensión ven  
ida en 14 de febrero del año Noventa, y cinco, y  
para que conste. Logorbe a 15 de 25.

Son 151883      fr. Bartholome Briner

Recibi de Manuel Castello la cantidad  
de una libra diez y ocho sueldos y tres  
dineros por la pensión venida en 14 de  
febrero del año de 1796, y para que conste lo  
firmo en 24 de Julio de 96.  
fr. Andres de Guasena

Son 151883.

Recibi de Manuel Castello una

Recibi de Dña Mariana Castello una  
libra, dieciocho sueltos, y tres dineros  
el año de 1802. en plaza 14 de Febrero  
y por veracidad lo firmo en Logron  
en 1. de Agosto de 1802.

Fr. Chirivai del Excmo  
Consejo de la Capitanía

diez y ocho sueltos y tres dineros  
por la pension del censo q. corres-  
ponde al CM. de la Esperanza  
y cumplido en 11 de febrero de dho.  
año Fr. Andres de Guarena

La Esp<sup>ra</sup> y marzo 7 de 1799.

Recivi de Manuel Castello una libra diez  
y ocho s. y tres din. por la pens<sup>n</sup> del censo q.  
responde adho. Obispo y es la 2<sup>a</sup> de este año  
y lo firmo. Fr. Gabriel de Torres

(por 11623)

+  
Segovia y Diciembre 15 de 1775.  
Recivi de Manuel Castello 2882, son  
por la pension del presente año de 75  
ya cumplido hasta el día de los dos  
cenos que corresponden a la Cat. N.º.  
131. Sobre y n.º 20 Junio menor  
M.º Diego Maresca  
son 2882.

Día 27 de noviembre de 76 recibí del dho  
la pension del presente año de 76 de los cen-  
os arriba dthos. que son 2882.

M.º Diego  
Día 19 de febrero de 78 recibí la pension  
del año pasado de 77 de los cenos arriba  
dthos que son 2882. M.º Diego

Día 8 de Enero de 79  
Recivi del dho la pension del Año  
pasado de 1778 de los cenos arriba dthos  
que son 2882. M.º Diego

Día 9 de Enero de 1784. Recivi del dho  
la pension del Año pasado de 1780  
del dho cenio, que son 2882.  
M.º Diego

Dia 17 de Diciembre de 1784  
Recivi Manuel Castello 2288 p  
la penion del mes de Año de 84 del  
Censo que responde a la Cathedral de Segorbe  
son 2288 M. Digo Manco

Dia 4 de febrero de 1783  
Recivi del dho la penion del año pasado  
de 1782 del sobre dho censo, que responde  
a la Cathedral de Segorbe que  
son 2288 M. Digo Manco

En data de 1 de setiembre pago Manuel  
Castello a cumplimiento del valiente tres  
libras de once y medio reales y cinco maravedis  
son 31285 Martine 2 p. 2

Dia 13 de marzo de 1784  
Recivi del dho Manuel la penion  
del Año pasado de 1783 del censo, que  
responde a la Cathedral de Segorbe  
son 2288 M. Digo Manco

Dia 20 de Diciembre de 1786 Recivi de dho Manuel  
la penion del presente Año de 86 del censo anexo  
dho que responde a la Cathedral, que son 2288  
M. Digo Manco

Mon. en S. de la Capta y Mar. 25 de 1784

Recivi Man. Castello Viciño e segorbe una libra  
diez y ocho sueldos y 3 di. por la pen. del  
Censo y un año Comp. en 14 de febrero de la  
fech. y por cen ari lo fixaron 11.

J. Fran. Flores  
p. 2  
por.

En data de 22 de Agosto de 84 pago a Cum  
pli miada del real c.º de alenda Manuel  
Castello 31285 y Pondi 148.

Como Pior. q.º son del R.º Baliza  
Monasterio de la esperanza con fied. ha vea Rec  
vido de Man. Castello una libra Diez y ocho sueld.  
y tres din. por la pen. Caída en 14 de febrero de  
1787.

J. Gabriel de S.ª Ana

Son 1883

Enfermado Recerido de Manuel Castello  
una libra quinze suel. y tres y son por la pago  
del año del 786 y fíjame el presente en 23  
de E. del 786.

son 1523 Fr. Gab. de Anas

en 21 de setiembre pago Manuel Cas-  
tello y heen por el y quitabiente  
agua 28136 y por la fecha 1562 y por  
la verdad lo firmamos Navarrete  
de Nocitantes

En 17 de Junio pago Man. Castello una libra  
diez y ocho sueltos y tres din. por la pensión  
del Año del 1791.

segundo por Fr. Agustin de Cano  
11 de 1791  
pago Manuel Castello por su  
título de fecha 1562 y por las  
costas 12785 y por la verdad  
lo firmamos Navarrete  
de Nocitantes  
son 1562 y costas 12785

En Data de 11 de Febr. 1786  
Pago Manuel Castello por la quitabiente  
once libras diez y nueve sueltos y cinco dineros y  
por el agua nueve sueltos y quatuor dineros.  
Hernan R.

en 17 de Diciembre de 1787 dio Manuel  
Castello la pensión del presente año del Censo  
arriba dicho que responde a la Cathedral que  
son 2848 y por ausencia del Dr. Martinier  
Franc. Pinasco

En 29 de Enero del 1789 recibí de Manuel  
Castello dos libras ocho sueltos por la pen-  
sion del año 88 de los Censos que responde  
a la Cath. de Segorbe.  
son 2848 D. J. Martinier

En 12 de Enero del 1790 recibí de Manuel Castello dos libras  
ocho sueltos por la pensión de 89 de los Censos que respon-  
de a la Cath. de Segorbe.  
son 2848 D. Martinier

En 12 de Dize del 1790 recibí de Manuel Castello dos  
libras ocho sueltos por la pensión de 90 año del Censo  
que responde a la Cathedral de Segorbe.  
son 2848 D. Martinier

Segorbe año 1791

En Data de 10 de Octubre Pago Manuel Castello a cumplimiento de su Equivalente y agua dos libras  
En el sueldo de *Manuel Castello*

en 3 de febrero pago Manuel Castello 2 libras 5 sueldos por la pensión del año 91 de los censo que responde de ala Catedral de Segorbe

Son 2. E 3 C

*Mariana Pinazo*

Segorbe año 1792 En Data de 30 de Julio Pago Manuel Castello por su Equivalente dio 45 libras y 20 sueldos

En 12 de Noviembre recibi de Manuel Castello dos libras ochos sueldos y son por los censo q<sup>e</sup> responde ala Catedral y pensiones vencidas en los meses de Junio y Setiembre de dho año 22

Son 2. E 8 C

*Dr. Soriano*

En 30 de Junio de 23 recibi de Manuel Castello seis libras a saber 3 E 12 C por el censo q<sup>e</sup> responde ala Pont. de Asunción y pensión vencida en 20 de Dec. de 23 y las 2 E 12 C por el censo q<sup>e</sup> responde ala Catedral y pensiones vencidas en Junio y Set. de 23.

Son 6 E 24 C

*Dr. Soriano*

Abaxo firmado Procurador del Convento de S. Pablo de Segorbe. Exsivido de Manuel Castello diez sueldos por el que se ponda en Julio y paga el año ochenta y ocho. Agosto 9 del año 1793. Fr. Juan Ysquierdo

Son 10 E

El Abaxo firmado Procurador del Convento de S. Pablo de Segorbe. Exsivido de Manuel Castello diez sueldos por el que se ponda en Julio y paga el año ochenta y nueve. Setiembre 13 del año 1793. Fr. Juan Ysquierdo

Son 10 E

Recibo de Manuel Castello tres libras diez y seis sueldos y seis por las pensiones vencidas en catorce de febrero de 1793. de 9 E 24 C y 3 C a favor de la C. de Asunción. Segorbe y Agosto 4 de 1793.

*Dr. Buenaventura Toranzo*

El Abaxo firmado Procurador del Convento de S. Pablo de Segorbe. Exsivido de Manuel Castello una libra. a saber 5 E 10 C por el año noventa y uno y otros diez sueldos por el año noventa y dos. Noviembre 19 del año 1793. Fr. Juan Ysquierdo

Son 15 E

*Dr. Ysquierdo*

el Abaxo firmado Procurador del Con-  
vento de S. Pablo de Segorve. exsivido de  
Manuel. Castello. onse lizra y diez suel-  
dos. asarax. 112 e por una Corta de Grasia que  
responde en Abril y paga el año. Noventa  
y cinco y 110 e por el que responde en Julio  
y paga el año. Noventa y cinco. que todo  
asen. Cas. 11210 e Julio a 12 Del año 1795.

Son 1258

Juan. Ys. Quiendo

Segorbe y Octubre 17. del 1795. Pape Manuel  
Castello por su Equivalente seis Libras, y por  
el Pieop Catorre Suellos. Para que conste lo  
firmo =

Son = 6314 e

Juan. Pedro Negro

el Abaxo firmado Procurador del Con-  
vento de S. Pablo de Segorve. exsivido  
de Manuel. Castello. onse lizra y diez suel-  
dos. asarax. 112 e por una Corta de Grasia que  
responde en Abril y paga el año. Noventa  
y cinco y 110 e por el que responde en Julio  
y paga el año. Noventa y cinco. que todo  
asen. Cas. 11210 e Julio a 12 Del año 1795.

Son 11510 e

Juan. Ys. Quiendo

el Abaxo firmado Procurador del Con-  
vento de S. Pablo de Segorve. exsivi-  
do de Manuel. Castello. onse lizra y  
diez sueldos asarax. 112 e por una Cor-  
ta de Grasia que responde en Abril  
y paga el año. Noventa y seis y 110 e  
por el que responde en Julio y pa-  
ga el año. Noventa y seis. Julio a 27.  
Del año 1796. Juan. Ys. Quiendo

Son 11510 e

exsivido de Manuel. Castello. onse lizra y  
diez sueldos asarax. 112 e por una Corta de  
Grasia que responde en Abril de 2205 e y  
paga el año. Noventa y siete y 10 e por  
un. senso que responde en Julio y paga  
el año. Noventa y siete. Julio a 16 del  
año 1797 Juan. Ys. Quiendo

Son 11510 e

el. Abaxo. firmado. Pro. Curador. del.  
Convento. de. S.<sup>n</sup> Pablo. de. segorbe.  
enruido. de. Manuel. Castello. onselivas.  
y. diez. sueldos. a. saber. 112 E. por una.  
Corta. de. Exavia. que. se. pone. en. Abril.  
y. paga. el. Noventa. y. ocho. y. 10 E.  
por. el. que. se. pone. en. Julio. y.  
paga. el. año. Noventa. y. ocho.  
Junio. a. 8. del. año. 1798. fr. Juan.  
son. 11210 E. y. quierdo

segorbe y octubre 5 de 1798.  
Pago Manuel Castello por el egido en  
te y Aquatado son ocho y tres onze  
sueldos y por la verdad lo firmo  
Navarro  
Pezidor  
son 8211 E

el. Abaxo. firmado. Pro. Curador. del.  
Convento. de. S.<sup>n</sup> Pablo. de. segorbe.  
enruido. de. Manuel. Castello. 11210 E.  
araber. 112 E. por una. Carta. de.  
Gracia. que. se. pone. en. Abril.  
y. paga. el. año. 800 = y. 10 E. por.  
un. Senzo. que. se. pone. en. Julio.  
y. paga. el. año. 800 = Julio. a. 9 =  
del. año. 1800 = fr. Juan. y. quierdo  
son. 11210 E

Segorbe y Julio 16. de 1800 =  
f. de curado de Mariana Corallo, on  
C. libras y son por el arriendo de la ca  
za. de. gracia. q. se. pone. en. Abril. de  
Ocho. y. diez. sueldos. por. el. censo. del. mismo.  
año. en. Julio. todo. he. pago. del. ocho.  
cientos. y. 10. para. que. con. se. lo. firmo.  
fr. Pedro. Vi. de. Mada  
son 11210 E  
Pezidor

segundo y Julio a 11 de 1805  
Heriberto de D. Mariana Castello onse.  
libras y dies. sueldos. arabex. 112 E por una Carta  
de Gracia que responde. en Abril y paga.  
el año mil ochocientos y cinco y 100 E por  
un perpetual que responde y paga.  
el año 1805 y para que coste lo firmo.  
Fr Juan Ysquierdo Procurador

Son 11210 E

segundo y Agosto a 9 del año 1806  
Heriberto de D. Mariana Castello.  
onse libras y dies. sueldos. arabex. 112 E  
por una Carta de Gracia que responde.  
en Abril y paga. el año mil. ocho.  
cientos y seis y 10 E por un per.  
petual que responde. en Julio.  
y paga. el año 1806 y para que.  
coste lo firmo.

Fr Juan Ysquierdo

Son 11210 E

segundo y Agosto a 12 de 1807  
Heriberto de D. Mariana Castello onse.  
libras y dies. sueldos. arabex. 112 E por una  
Carta de Gracia que responde. en Abril.  
y paga. el año mil ochocientos y siete.  
y 100 E por un perpetual que responde.  
en Julio y paga. el año 1807 y para.  
que coste lo firmo.

Fr Juan Ysquierdo

Son 11210 E

segundo y Julio a 29 de 1808  
Heriberto de D. Mariana Castello onse.  
libras y dies. sueldos. arabex. 112 E por  
una Carta de Gracia que responde.  
en Abril y paga. el año 1808 y 10 E  
por un perpetual que responde. en  
Julio y paga. el año 1808 y para.  
que coste lo firmo.

Fr Juan Ysquierdo

Son 11210 E

segunda y Julio a 31 de 1809  
Hereditado de D<sup>a</sup> Mariana Castello: onse  
libras y diez sueldos, asavia. 112 E por  
una Carta de Gracia que responde en  
Abril y paga el año 1809 y 10 E por un  
perpetual responde en Julio y paga  
el año 1809 y para que Coste lo firmo.  
F. Juan Ysquierdo  
Son. 11210 E

2da y Diciembre a 6 de 1809  
Hereditado de D<sup>a</sup> Mariana Castello. 11210 E  
en esta forma. 112 E por una Carta de Gracia.  
que responde Al. Convento de S<sup>n</sup> Pablo de esta  
ciudad de segonda en Abril y paga el año 1809  
y diez sueldos por un perpetual que responde  
en Julio y paga el año 1809 y para que  
Coste lo firmo.

F. Juan Ysquierdo. Procurador  
Son 11210 E

segunda y Julio a 10 de 1811  
Hereditado de D<sup>a</sup> Mariana Castello.  
onse libras y diez sueldos en esta for  
ma. 112 E por una Carta de Gracia  
que responde en Abril y paga el  
año 1811 y 10 E por un perpetu  
que responde en Julio y paga  
año 1811 y para que Coste lo  
F. Juan Ysquierdo  
Son. 11210 E

Hereditado de D<sup>ña</sup> Mariana Castello benéficas libras  
en esta forma hereditadas por una Carta de gra  
cia que corresponde en benéficas de de Abril y po  
y el año trece y catarse benéficas libras y por un  
perpetual de diez sueldos un peso por todos  
años dichos que son las benéficas libras segun  
de y febrero a 14 de 1816 F. Vicente Crespo

Son 235

He recibido de D<sup>ta</sup> Mariana Castello la  
cantidad de ~~diez~~ once libros de sueldo  
y son por una carta de Gracia y un perpetuo  
al y paga el presente año Segorbe y Ago  
sto a 28 de 1415 F. Vicente Crespo

Procurador

son 91 £ 10

He recibido de D<sup>ta</sup> Mariana Castello  
la cantidad de 11 £ 10 s y son por la pen  
sion de la Carta de Gracia, y el censo y  
paga por la difunto Padre y paga  
la pension de este presente año

Segorbe y Don 10 de 1816

son 11 £ 10 s F. Joaqu<sup>n</sup> Sanchez Pro.  
D.

En 27 de Julio de 1796 recibí de Manuel Castello  
reis libras, y son las 2 £ 8 s p<sup>r</sup> los dos censos que respon  
de a la Cath<sup>l</sup> de Segorbe, y las 3 £ 12 s p<sup>r</sup> el que respon  
de a la Adm<sup>n</sup> de Simin<sup>n</sup>; y ambos p<sup>r</sup> pension corres  
pondiente al pasado año 1795.

F. Martin<sup>n</sup>  
son 6 £ 8 s

En 1 de Febrero de 1797 recibí de Manuel Castello reis li  
bras, y son las 2 £ 8 s p<sup>r</sup> los dos censos q<sup>e</sup> responde a la Cath<sup>l</sup>  
de Segorbe, y las 3 £ 12 s p<sup>r</sup> el que responde a la Adm<sup>n</sup> de Si  
min<sup>n</sup>; y ambos p<sup>r</sup> pension corresp<sup>te</sup> al pasado año 1796.

F. Martin<sup>n</sup>  
son 6 £ 8 s

En 3 de Febrero de 1798 recibí de Manuel Castello siete  
libras catonze sueldos, y son las 2 £ 8 s p<sup>r</sup> los dos censos q<sup>e</sup>  
respondia a la Cath<sup>l</sup>; 3 £ 12 s p<sup>r</sup> el que responde a la Ad  
ministracion de Simin<sup>n</sup>, y p<sup>r</sup> pension todos corresp<sup>te</sup>  
al pasado año 97; y 1 £ 1 s p<sup>r</sup> el ratero corresp<sup>te</sup> a la pen  
sion de este año 97 al Censo q<sup>e</sup> sobre la Casa q<sup>e</sup> compo  
ne Ramona Torrent responde a esta D<sup>ta</sup> Cath<sup>l</sup> de Seg<sup>r</sup>.

F. Martin<sup>n</sup>  
son 7 £ 1 s

En 20 de Febrero de 1799 recibí de Manuel Castello  
nueve libras doce sueldos, por p. la pensión del  
pasado año 1798 de los Censos que responde a la Ca-  
thedral de Segorbe, y a la Adm. de Simorra.

Con 95128

D. Martinez

Dia 18 de Diciembre de 1799.

Recibí de dho Manuel Castello = 95126 por la pensión  
del presente Año de 99 de los Sobreditos Censos, que  
responde a esta Yota Cathedral de Segorbe.

Con 95126

M. Diego Moreno

En data de 11 de Setiembre de 1799.

Pago Manuel Castello por su Equivalente  
y Agua de este año.

65116

Monzo Paez

En data de 13 de Julio de 1800. Pago Manuel  
Castello y Benet por su Equivalente y Agua  
perteneiente a este año siete libras nueve  
sueldos.

Con 75152

Fran. Pedro Paez

H  
Pago D<sup>a</sup> Mariana Castello  
los senos del dague por el año  
de 1804, que son de tres suel  
dos y por sea así lo finmo en  
segorbe y sep<sup>te</sup> a 17 de 1809  
Gaspar Benet

Pago D<sup>a</sup> Mariana Castello  
el senso del dague 13 de por el  
año de 1810, y por sea así lo finmo  
Gaspar Benet

Pago D<sup>a</sup> Mariana Castello  
la cantidad de 3 por el senso del  
dague por el año 1815 y por sea  
así lo finmo segorbe y Noviem  
bre a 22 de 1816 Gaspar Benet

Resivi de D<sup>a</sup> Mariana Cos  
tello la cantidad de 3 de por el  
senso del dague por el año de  
1816 y por sea así lo finmo segor  
be y Noviembre a 30 de 1817-

Gaspar Benet  
coleccion

Resivi de D<sup>a</sup> Mariana Coste  
llo la cantidad de tres sueldos  
por el senso del dague de la can  
permenencia al dague por el  
año de 1817, y por sea así lo finmo  
segorbe y febrero a 9 de 1818-

Gaspar Benet  
coleccion

Resivi de D<sup>a</sup> Mariana  
Castello la cantidad de tres suel  
dos por el dague de la Cora por  
el año de 1818 y por sea así lo fin  
mo en segorbe a 13 de julio de 1819  
Gaspar Benet

*[Faint handwritten text, mostly illegible]*

Banco de Castellan      Año 1827. pago de L. 600

Arrendador Blas y Yguierdo -

|                                   |  |           |
|-----------------------------------|--|-----------|
| Debia el año pasado 1826 - 4 L    |  | 60        |
| pago al y dos soldados de apremio |  | <u>10</u> |
| Restaba del año 1826 -            |  | 50        |

En la media anualidad del año 1827.

pago 20 barcelonas de trigo a razón de 12 al 17 m. son 246

La media anualidad son 20 L. reales vellon - 300

Queda sobrando por la media anualidad del año 1827 - 34



Map. tiene en agutina 4 anegadas una cuarta 6 bing  
y segun escritura otorgada ante Felipe Claro en 14 de 7<sup>ma</sup> 1827.  
queda pagado hasta fin de dicho año, quedando  
pendiente una cuenta, hipotecada en carta de gracia  
sobre la casa que habita de 88 d. 7 c. 9 dineros.

Paga Map la tierra a 12 libras. son al año 52 lib.  
mas la resta de la deuda de 88 d. 7. 9. -

pagual año 166. 240.<sup>0</sup>  
Cascapó + banco de arriba 1827

Mondejar.

Esta corriente por el año anterior.

|                                                  |                  |
|--------------------------------------------------|------------------|
| pago en la media anualidad del 1.º de junio 1827 | 40. <sup>0</sup> |
| importe la media anualidad                       | 120              |
| quedo de brende                                  | 80.              |



Cuajo Banal de abajo - paga 25 por - - 075 -

José Izquierdo -

San Juan de la Seta - - -



Recibo de Mariana Castellon por los Censos que corresponden  
de alta Cath. de Segorbe por el año 1808 cinco libras diez  
y siete sueldos y por sus asientos firmados en Segorbe a 2 de Ne-  
vra del año 1809. M.<sup>r</sup> Manuel Carrion  
Son 55176

Recibo de Mariana Castello por los Censos q<sup>e</sup> corresponden  
de alta Cath. de Segorbe por el año 1809 tres libras y por  
sus asientos firmados en Segorbe a 15 de Diciembre del año 1811.  
M.<sup>r</sup> Manuel Carrion

Pago Mariana Castello los Censos que corresponden  
de alta Cath. de Segorbe por los años 1810 y 1811 y por  
sus asientos firmados en Segorbe a 15 de Diciembre de  
1812. M.<sup>r</sup> Manuel Carrion  
Son 1258

Pago Mariana Castellon los Censos que corresponden de alta Cath.  
de Segorbe por los años 1812 y 1813 y por sus asientos firmados en  
Segorbe a 15 de Febrero del año 1815. M.<sup>r</sup> Manuel Carrion  
Son 1258

4  
Pago D<sup>o</sup> Mariana Castello una libra  
y diez y ocho suel con tres din<sup>os</sup> pension de año  
a mil ochocientos y cuatro plazo cinco de febrero del cento  
de de ve a la Ep<sup>ta</sup> y lo firmo en Segovia como Pro  
curador del dho Colegio sept<sup>e</sup> 11 de 1804

(Por 1803)

Gabriel D. Torref  
N. Procurador

En el día de hoy he visto y he leído el presente  
y he visto y he leído el presente y he visto y he leído el presente  
y he visto y he leído el presente y he visto y he leído el presente  
y he visto y he leído el presente y he visto y he leído el presente

820 m.

4  
Pago Manuel Castello trescientos y diez  
por el censo que responde al duque por el  
año mil ochocientos y cuatro de ve a la Ep<sup>ta</sup> y lo firmo  
en Segovia como Procurador del dho Colegio sept<sup>e</sup> 11 de 1804

Como a Prior del Real Monasterio de <sup>na</sup> ~~na~~  
de la Esperanza confieso aver  
recibido de Manuel Castello una libra de  
y ocho sueldos y tres y son por la pensión ven-  
cida en 14 de febrero de 1775 Segorbe y Julio  
20 a 9 de 1775.

*fr Juan Bonet*  
Como a Prior del Real Monasterio de <sup>na</sup> ~~na~~  
de la Esperanza confieso aver recibido de  
Manuel Castello una libra de y ocho sueldos  
y tres y son por la pensión vencida en 14 de  
febrero de 1776 Segorbe y Julio a 11 de 1776.

*fr Juan Bonet*  
Como a Prior del Real Monasterio de <sup>na</sup> ~~na~~  
de la Esperanza confieso aver recibido de Manuel Cas-  
tello una libra de y ocho sueldos y tres y son por  
la pensión vencida en 14 de febrero de 1777 Segor-  
be y Abril a 10 de 1777. *fr Juan Bonet*  
Como a Prior del Real Monasterio de <sup>na</sup> ~~na~~  
de la Esperanza confieso aver recibido de Manuel Castello una libra de y ocho sueldos  
y tres y son por la pensión vencida en 14 de febrero  
de 1778. Segorbe y Abril a 15 de 1778. *fr Jph de San Juan*

Como a Prior que soy del R. Monasterio de  
nra. Sra. de la Esperanza confieso aver recibido  
de Manuel Castello una libra diez y ocho sueldos  
y tres dineros y por la pension vencida en 14  
de febrero de año de 1779 y para que conste lo  
firmo en Segovia a 14 de Mayo de 1779  
Fr. Joseph de la Cruz

Como Prior q. soy del Monast. de nra. Sra. de la Esp.  
Nra. de Manuel Castello una libra diez y ocho sueld.  
y tres din. por la pension vencida en 14 de febrero de este  
de la fha. febrero y 14 de 1780

Como Prior q. soy del R. Monast. de nra. Sra. de la Esp.  
Nra. de Manuel Castello una libra diez y ocho sueldos y tres dineros por la  
pension vencida en 14 de febrero de este presente  
año y para que conste lo firmo en Segovia en 16  
de Mayo de 1782 Fr. Joseph de la Cruz  
Prior

Peribé en Man. Costa de Varino y Segovia  
una libra diez y ocho sueldos y tres dineros  
por la pension vencida en 14 de febrero de  
año de 1779 y para que conste lo  
firmo en Segovia a 14 de Mayo de 1779  
Fr. Joseph de la Cruz

Como Arguero q. soy del Colegio de la Esp. Nra. de  
nra. Sra. de la Esperanza confieso haber recibido de D. Mariana Castello una li-  
bra y diez y ocho sueldos por un censo q. le corresponde  
la dicha a nra. Sra. de la Esp. Nra. de la Esperanza cuya pension vence  
en 14 de febrero y para que conste lo firmo en este presente año de  
1779 en 27 de junio del mismo año  
Fr. Antonio de la Cruz  
Arguero

He  
Cuenta a cuenta en mi casa Ramona Cochier  
Domingo antes de la Asunción año 1805  
Tiene a cuenta tres duro para un saquep  
Para unos zapatos de roya - - - medio duro  
entro a servir en mi casa manifiesta  
ordena dia 8 de febrero del año 1805  
ere a cuenta tres pesetas para  
una delantera de un saquep  
dos pesetas para una a una Camisea  
cinco sueltos para una brula seis  
pesetas para una a una corte de fustido  
siete pesetas media para una Cam  
isa una peseta mas para el gestillo: me  
dio duro para los echinos de unos zap  
atos de color de carne de ropita  
una peseta para una cinta para  
la martilla:  
dos pesetas para un mado